



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

| | | |
|-------------------|--------------|--------------|
| Nº AUTORIZACIÓN | Nº SOLICITUD | INGRESO |
| 101 | 12590 | 29/01/2014 |
| REGIÓN DE TRAMITE | | : XIV REGIÓN |

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LOGISTICA INDUSTRIAL GELD LIDA.

RUT EMPRESA : 76059574-8 Nº : 1987
 REGIÓN METROPOLITANA FONO : 68486864
 COMUNA : ÑUÑOA CIUDAD :
 DOMICILIO : CASTILLO URIZAR EMAIL: @logisticageld@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : EXCAVADORA HYUNDAI 210

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 21 Tara ▶ 19 PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ LA UNION Destino ▶ CABRERO
 LOCALIDADES : Origen ▶ CRUCE LOS TAMBORES Destino ▶ RUTA O-50, KM.20
 RUTA A RECORRER : RUTA 5 SUR, RUTA O-50.
 TOTAL DE K.M : 510 Fecha Aprox. Viaje : 29/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2,6 Carga ▶ 3,2 Total ▶ 3,2
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0,7 Carga ▶ 3,5 Total ▶ 4,2
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 10 Total ▶ 19,6

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehículo ▶ SK7918 SemiRemolque ▶ J08930 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

| | | |
|-----------------------|-------------------------|----|
| DIST. ENTRE CONJUNTOS | 4,4 | 13 |
| TIPO DE EJES | (S) (D) (D) (D) (D) (D) | |
| PESOS X EJES | 4,5 16 17,5 | |
| Nº DE RUEDAS | 2 8 12 | |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | 0 1,3 1,3 | |

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas modificaciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, librándose a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICION DE VIALIDAD.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/01/2014 FECHA HASTA ▶ 30/01/2014